



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

INCIDENTE DE DESACATO – CONSULTA.

ACCIONANTE: DINA LUZ DIAZ MUÑOZ en representación de su progenitora
MARIA LUISA MUÑOZ

ACCIONADO: NUEVA E.P.S.

RADICACIÓN: 20013-40-89-001-2018-00186-02

Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Sería del caso entrar a decidir el grado jurisdiccional de CONSULTA de la sanción impuesta por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Agustín Codazzi – Cesar, mediante proveído de fecha dieciocho (18) de noviembre de 2022, en el que sancionó a ROSA MILENA CUELLO BARROS en calidad de Gerente Zonal de Nueva E.P.S., y MARTHA PEÑARANDA ZAMBRANO, en su condición de Gerente Regional de la accionada, con tres (3) días de arresto y multa equivalente a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes, sino fuera porque verificado el expediente digital, se advierte que el Juzgado Cuarto Penal del Circuito con funciones de Conocimiento de Valledupar, conoció con anterioridad de la presente consulta en la que mediante providencia de fecha 07 de julio de 2022, declaró la nulidad de todo lo actuado dentro del trámite incidental, lo que conlleva a que sea dicha agencia judicial quién conozca nuevamente de la respectiva consulta.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 7º numeral 5º del Acuerdo 1472 de 2002 del Consejo Superior de la Judicatura que indica:

“Cuando un asunto fuere repartido por primera vez en segunda instancia, en todas las ocasiones en que se interpongan recursos que deban ser resueltos por el superior funcional, el negocio será asignado a quien le repartió inicialmente.”

Conforme a lo citado, se ordena enviar la presente consulta al Juzgado Cuarto Penal del Circuito con funciones de Conocimiento de Valledupar, para que se pronuncie sobre el mismo por haber conocido de él con anterioridad.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar -Cesar,

RESUELVE:

PRIMERO: ENVIAR al Juzgado Cuarto Penal del Circuito con funciones de Conocimiento de Valledupar, el grado jurisdiccional de consulta de la sanción por desacato impuesta por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Agustín Codazzi, dentro del trámite incidental promovido por DINA LUZ DIAZ MUÑOZ en representación de su progenitora MARIA LUISA MUÑOZ contra NUEVA E.P.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

C.B.S.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2e69f5574bb0f5270fbdaf1f46fb2008470fd021606e851ed77e610c41e1c0a0**

Documento generado en 28/11/2022 08:15:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>